

REQUISITOS SALVOCONDUCTO (LEY N°20.227)

Sólo personas que se muden desde nuestra jurisdicción:

ARRENDATARIO Y/O ALLEGADO:

- Boleta cuenta de luz o agua y su comprobante de pago al día del mes en que se muda.
- Carta simple escrita por el propietario indicando que autoriza la mudanza y que no se le adeuda nada.

PROPIETARIO:

- Dividendo actualizado, escritura original o certificado de avalúo fiscal detallado de la propiedad.
- Una boleta de cuenta de luz o agua original.

CEDULA DE IDENTIDAD

Para realizar cualquier trámite en la notaría, deberá exhibir su cedula de identidad vigente y al día, en buenas condiciones. de no cumplir con dicho requerimiento no se efectuará su atención. **Se aceptará pasaporte al día solo para personas extranjeras con la documentación que acredite que su permanencia en Chile está en regla. EL COMPROBANTE DEL REGISTRO CIVIL NO SE RECIBE.**

CERTIFICADO DE ANOTACIONES DE VEHICULOS MOTORIZADOS:

es obligatorio el certificado de anotaciones vigentes del día para:

- Poderes relacionados con cualquier trámite de un vehículo
- Viajes al extranjero
- Promesas de compraventa
- Arriendo o comodato de vehículo.
- Autorización de uso o explotación comercial de vehículo
- Todo tramite en general relacionado con un vehículo

TRANSFERENCIA DE VEHICULO:

- Certificado de Anotaciones del día.
- Cédula de identidad vigente
- Permiso de circulación vigente.
- Para las empresas deberá adjuntar escritura de representación con vigencia de cinco años. En caso de superar dicha vigencia deberá adjuntar un Certificado de Vigencia del poder del representante legal con una vigencia máxima de un año.
- En caso de comprar para algún tercero, deberá traer copia de la cédula de identidad del beneficiario, de igual manera para comprar en representación de una empresa, deberá traer copia del RUT de ésta.
- En caso que el comprador y/o vendedor haya celebrado acuerdo de unión civil con comunidad de bienes, deberá comparecer junto a su pareja en la firma del contrato debiendo exhibir el certificado del registro civil que respalde la unión.

MENORES DE EDAD

Para el caso de cualquier trámite en representación de un menor de edad, los padres deberán acreditar con certificado de nacimiento del menor donde figure nombre de los padres o libreta de familia.

En caso de un tutor deberá exhibir el certificado de nacimiento con la constancia de ese hecho.

TRAMITES EN REPRESENTACION DE EMPRESAS:

Para cualquier trámite que el cliente realice en representación de algún tipo de empresa (E.I.R.L. – LTDA. – S.A. – SPA), deberá traer:

- Escritura de representación original o copia legalizada con vigencia de hasta un año.
- En caso de superar esta vigencia deberá adjuntar un certificado de vigencia donde conste que su administración no ha sido revocada, con vigencia de hasta un año.

ENTREGA DE NUMEROS:

LUNES A VIERNES :08:30 A 16:45
SABADO 09:30 A 12:00 HRS.

TU EMPRESA EN UN DIA:

-Se deberá traer el borrador impreso, se enviará copia con firma electrónica avanzada a correo que indique el constituyente.

MINUTAS DE ESCRITURAS:

Cualquier escritura publica que requiera, debe ser enviada previamente al mail cvaldivieso@notarideltgado.cl “NO SE GESTIONAN EL MISMO DIA”